

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE: 2020-2021

“RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACIÓN DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE INTERÉS COLECTIVO DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022”.

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008(q) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo diariamente realiza gestiones que permitan aumentar los recursos fiscales del Municipio para atender todas las necesidades operacionales y de seguridad, salud y bienestar social a los fines de cumplir con su deber ministerial. Muchas veces la delegación de fondos surge por ofertas y propuestas de carácter urgente y la viabilización del convenio requiere la formalización inmediata de los acuerdos.

POR CUANTO: Se hace imperante que el Municipio de Arroyo establezca acuerdos interagenciales con las agencias e instrumentalidades dispuestas a proveer los recursos fiscales y humanos necesarios para llevar a cabo actividades y proyectos de interés colectivo en bienestar de la ciudadanía.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a entrar en convenios colaborativos con distintas agencias e instrumentalidades gubernamentales, entre las que podemos mencionar: la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Corrección, la Autoridad de Carreteras, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), el Departamento de Salud, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, entre otras, para la delegación de recursos fiscales y humanos que permitan el desarrollo de proyectos de mejoramiento y prestación de servicios públicos y de interés colectivo durante el año fiscal 2021-2022.

Sección 2da:

Copia de los acuerdos colaborativos suscritos serán remitidos a la Secretaría de la Legislatura Municipal.

Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

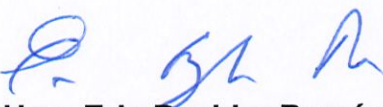
APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2021, EN LA NOVENA REUNION DE SECCION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE JULIO DE 2021.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE JULIO DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 30 SERIE: 2020-2021**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA NOVENA REUNION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2021.

INTITULADA:

"RESOLUCION PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMAN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACION DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITIAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE INTERES COLECTIVOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022."

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2021 EN LA NOVENA REUNION DE LA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL 1 DE JULIO DE 2021.

Carmen Jazmin Concepción Rubio

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL